

CONCEPTOS	PORCENTAJE	MÍNIMO	PERIODICIDAD
COMISIONES Y CARGOS ⁽¹⁾			
COMPRA - VENTA			
Mercado Garantizado			
Acciones, Cedear y otros valores negociables de renta variable (sobre el valor monetario de la operación)	1,00%	\$ 50,00	Eventual
Títulos Públicos, Obligaciones Negociables, Fideicomisos Financieros, y otros títulos valores de renta fija (sobre el valor monetario de la operación)	0,45%	\$ 50,00	Eventual
Inversión mínima	-	\$ 2.000,00	Eventual
Órdenes no ejecutadas en período de validez		\$ 50,00	Eventual
Mercado No Garantizado	La comisión se incluye dentro del precio de la transacción.		
ACREENCIAS			
Dividendos, revalúos y capitalizaciones sobre Acciones ⁽²⁾			
En efectivo (sobre el dividendo percibido)	2,00%	\$ 30,00	Eventual
En acciones (sobre el valor nominal percibido)	2,00%	\$ 30,00	Eventual
Rentas de Títulos Públicos y Privados ⁽³⁾			
En pesos (sobre la renta cobrada)	1,00%	\$ 30,00	Eventual
En dólares (sobre la renta cobrada)	1,00%	\$ 30,00	Eventual
VALORES DEPOSITADOS EN CUSTODIA ⁽⁴⁾			
Títulos Públicos y Privados, Acciones y cualquier otro valor negociable depositado en custodia	0,04%	\$ 30,00	Mensual
OTROS CONCEPTOS			
Licitaciones Primarias	1,00%	\$ 50,00	Eventual
Suscripciones y/o Canjes	2,00%	\$ 50,00	Eventual
Transferencia de valores negociables depositados en custodia o garantía (sobre el valor monetario de la operación)	0,10%	\$ 50,00	Eventual
Depósito o entrega de valores físicos (sobre el valor monetario de la operación)	1,00%	\$ 125,00	Eventual
Certificados de Tenencia, para Concurrir a Asambleas, para la AFIP o a pedido del/de la cliente/a		\$ 100,00	Eventual
Constitución de Prenda o Caucción de Títulos Valores (sobre el valor monetario de la operación)	0,08%	\$ 50,00	Eventual

⁽¹⁾ Las comisiones no incluyen derechos y cargos de mercado, los cuales podrán consultarse en: <http://www.merval.sba.com.ar>; <http://www.mae.com.ar/>; <https://www.byma.com.ar/>.

⁽²⁾ En ningún caso la comisión podrá ser superior al dividendo en efectivo a percibir. Cuando se perciban en forma conjunta dividendos en efectivo y en acciones, se aplicará una sola comisión mínima.

⁽³⁾ En ningún caso la comisión podrá ser superior a los importes puestos a disposición en concepto de rentas. En el caso de rentas en dólares, la comisión mínima aplicable es el equivalente en dólares estadounidenses de pesos treinta (\$30).

⁽⁴⁾ La comisión se aplica sobre el valor de mercado de la inversión. Dicho valor surge de valorizar el saldo promedio de cada especie según la cotización de cierre correspondiente a cada día hábil del mes o última cotización informada. La liquidación y percepción de la comisión custodia se efectuará en forma mensual. En el caso de no poder cobrarse con la periodicidad fijada, se efectuará el cálculo mensualmente y se percibirá la comisión al momento de puesta a disposición de la renta y/o amortización y/o dividendos en efectivo o retiro de valores negociables depositados. La comisión custodia es aplicable aún en el caso en que no se devengan rentas y/o dividendos durante el período.

FIRMA

SELLO ACLARATORIO: _____

FECHA: ____/____/____

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE

ACLARACIÓN DE FIRMA: _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____

